

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez la presente demanda la cual fue presentada ante este Despacho judicial el 12/12/2022. **Sírvase proveer, Salamina 14 de diciembre de 2022.**

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO	INTERLOCUTORIO N° 327
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	CARLOS ANDRÉS VALENCIA GALVIS
DEMANDADO	JOSÉ ASDRÚBAL ARANGO CANO
RADICADO	1765331120012022-00134-00

Una vez examinada la demanda allegada se observa que la cumple los requisitos establecidos en los artículos 6º, 25 y 26 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, se ADMITIRÁ la presente demanda.

En consideración a lo expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Salamina (Caldas).

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITIR la demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, instaurada por **CARLOS ANDRÉS VALENCIA GALVIS** contra **JOSÉ ASDRÚBAL ARANGO CANO**.

SEGUNDO: CORRER traslado de la demanda al demandado por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a fin de que tengan oportunidad de contestarla.

TERCERO: La notificación al demandado se surtirá conforme los artículos 291 y siguientes del CGP.

CUARTO: RECONOCER personería jurídica al Dr. ALEJANDRO BEDOYA OCAMPO en los términos del encargo a él encomendado.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:
Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **835e146aba463874966b9e8ce8ccd95602db79aea9dac26331c771f447bf01d5**

Documento generado en 14/12/2022 04:15:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>